La Jornada





Admite juzgado a trámite la solicitud de amparo indirecto de AN contra reforma judicial

El juzgado decimocuarto en materia administrativa admitió a trámite una solicitud de amparo indirecto que presentó el PAN en la Cámara de Diputados contra la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) aprobada el pasado 3 de septiembre.

En encuentro con medios, el panista Héctor Saúl Téllez explicó que dicha acción legal obedece a que hubo "graves vicios" en el proceso legislativo de aprobación de la reforma, entre ellos que 80 por ciento de los diputados de la actual legislatura no participaron en el análisis del dictamen en comisiones y no conocían su contenido.

Asimismo, subrayó que la convocatoria para el cambio de sede, obligada por el cerco a San Lázaro por parte de los trabajadores inconformes del PJF, "fue muy apresurada y nunca fue comunicada de forma oficial a los 500 diputados".

Una vez en la sede alterna de la Sala de Armas de la Magdalena Mixhuca, agregó Téllez, "se encontraron graves faltas a los principios de certeza y legalidad, primero para corroborar que efectivamente existiera el quorum correspondiente para iniciar esa sesión" y luego porque, ante la falta de un registro de asistencia, no se corroboró que quienes votaron fueran realmente diputados.

Además de haber interpuesto el mencionado amparo, indicó Téllez, la dirigencia nacional del PAN presentará una acción de inconstitucionalidad "dentro de los 30 días que marca la Constitución después de la publicación de la reforma", a la cual invitarían a sumarse a PRI y MC.

Una vez agotados todos los recursos judiciales internos, el diputado panista adelantó que su partido podría llevar sus alegatos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el objetivo de que dicho organismo dirija una "recomendación directa" al Estado mexicano para que se respete la autonomía del Poder Judicial.

Fernando Camacho y Enrique Méndez